

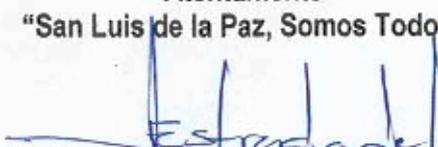
**Número de Folio de la Solicitud 110198200019924**

En relación a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 23 de septiembre del presente año, le informo en relación a: Señale si su municipio cuenta con Código de Conducta. En caso afirmativo, proporcione: 1) Código de Conducta; 2) Acta de Ayuntamiento de sesión en la que fue autorizado; y 3) Fecha y número del periódico oficial del Estado de Guanajuato en el que fue publicado. En términos de lo dispuesto por el numeral 48, Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior le notifico la respuesta otorgada por la Contraloría Municipal, a través del Oficio No. CM/602/2024 que a letra dice:

Se informa que el municipio no cuenta con un Código de Conducta o a fin; publicado.

Respuesta otorgada por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, a través del Oficio No. S.H.A. 685/2024, informando que una vez realizada una búsqueda en los archivos que obran en esta Secretaría de Ayuntamiento, no se localizó el Código de Conducta.

Atentamente  
"San Luis de la Paz, Somos Todos"  
  
Lic. María de Luz Estrada de León  
Encargada de Acceso a la Información Pública

